

SANTA CRUZ, 04 de Mayo de 2.022.-

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 36 de la Coordinadora Centro de la Mujer solicitando la adquisición de útiles de aseo y materiales de oficina para dicho centro.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad que tiene el Centro de la Mujer, perteneciente a la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir útiles de aseo y materiales de oficina.
2. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Programa Centro de la Mujer Santa Cruz", Cuenta Presupuestaria N.º 114.05.01.001.001.209.

**DECRETO EXENTO N° 1.428**

1. **APRUÉBESE**, llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN ÚTILES DE ASEO Y MATERIALES DE OFICINA, CENTRO DE LA MUJER SANTA CRUZ**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, la **Coordinadora Centro de la Mujer** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será la Coordinadora Centro de la Mujer.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/